



Expediente: 20260007462 (581887)

ANEXO II

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO
SUMINISTRO MESA DE LUCES EN EL CENTRO DE ARTE PARA JOVENES EL TUNEL**

1. Objeto.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de una unidad de control de iluminación para la Sala Escenario del Túnel (Servicio de Juventud – Ayuntamiento de Zaragoza) cuyo objeto es el equipamiento de la infraestructura, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 9.500 euros
- (IVA 21%): 1.995 euros
- Presupuesto base de licitación: 11.495 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2026-JUV-3371-62900 EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (adecuación de espacios)
- Núm. RC SICAZ : **260596**
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato atendiendo al precio general de mercado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 30 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación:

C / Maria Carmen Soldevilla 7, 50011 en Sala Escenario del Centro de Artes para Jóvenes “El túnel” equipamiento del Servicio De Juventud.

5. Responsable del contrato:

El Jefe de la Unidad de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud

6. Condiciones de aptitud para contratar:

Sólo podrán contratar con el sector público las personal naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.



Las personas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

Plazo de presentación

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza como "Aportación a Expediente 20260007462 Tramita nº 581887".

Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección: eltunel@zaragoza.es, con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta a la Oficina Gestora.

Documentación a presentar por el licitador

- Declaración responsable (anexo IV) Modelo I
- Oferta (anexo V) Modelo III
- Documentación técnica del material ofertado

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas:

La adjudicación del contrato se realizará a la mejor oferta económica que reúna todas las características técnicas previstas en la convocatoria. En caso de que varias ofertas ofrezcan el mejor precio se optará por aquella que, globalmente considerada, ofrezca mejores condiciones técnicas.

CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15225658	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. IGNACIO JOSE AGUAR POLO - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN FUNCIONAL				FECHA FIRMA 06 de febrero de 2026	



procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9. **Plazo de garantía:** El plazo de garantía será de 3 años desde la recepción conforme del suministro.
10. **Garantías exigidas para contratar:** No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.
11. **Forma de pago del precio:**

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas las facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte de la entidad contratista al Servicio de Juventud se realizará a través de:

- Dirección electrónica de facturación- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>
Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.
- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe: LA0003692 Servicio de Juventud

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros.

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)



La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

- **Descripción general**

Se propone adquisición de unidad de control de iluminación para su uso en todo tipo de eventos conciertos, teatro etc. en el espacio escénico El Tunel. Debe ser compatible con las altas exigencias técnicas requeridas en entornos profesionales (*tipo Chamsys Magic Q MQ 70*).

- **Funcionalidades principales exigidas**

- Control de 24 universos de dimmer / fixture desde la unidad base, con posibilidad de expansión a 48 universos mediante licencia.
- Salidas físicas directas DMX (4 x 5-pin XLR) con soporte RDM para gestión bidireccional de dispositivos.
- Tres puertos de red integrados para Art-Net / SACN / Pathport que permitan integración total en infraestructura de red de iluminación.
- Pantalla multi-touch de 10,1" integrada con posibilidad de conexión de monitor externo hasta resolución 1920 × 1200 vía HDMI.
- Encoders de atributo (8 unidades) y "playback faders" retro iluminados (10 faders + Grand Master + Crossfade Master) para manipulación directa de cues.
- WiFi integrado para conexión con aplicación de control remoto sin necesidad de hardware adicional (*tipo MagicQ Remote*).
- Alimentación mediante conector Neutrik powercon , consumo aproximado 35 W UPS interna para proteger la consola y el switch Ethernet en caso de fallo eléctrico.
- Operación silenciosa ("fanless") para entornos teatrales sensibles al ruido.
- Interfaces de integración: entrada/salida MIDI (1 in/1 out), entrada de timecode LTC, entrada de audio (1 canal, ecualizador de 7 bandas) y salida de audio, puerto "Remote Input" para disparo externo.
- Software incluido compatible con otras consolas de la misma familia permitiendo compatibilidad de shows, ficheros y networking (*tipo MagicQ*).
- Capacidad de programación avanzada: hasta 12 288 canales controlables (ampliable a 24 576), hasta 5 000 cues, hasta 5 000 grupos, 4 096 paletas, 50 capas de media server.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15225658	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. IGNACIO JOSE AGUAR POLO - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN FUNCIONAL				06 de febrero de 2026	



- **Especificaciones mecánicas y físicas:**

- Dimensiones Unidad: Ancho 525 mm × Profundidad 350 mm × Altura 60 mm.
- Peso aproximado: 7 kg.
- Version "flightcase" incluidos: ancho 600 mm × profundidad 421 mm × altura 202 mm; peso total en flight case: 17 kg.

- **Requisitos técnicos mínimos para licitación:**

Se fijan los siguientes requisitos mínimos que deben cumplir para esta unidad de control:

- Debe ofrecer 24 universos de control DMX 512 de fábrica, con expansión opcional a 48 universos mediante licencia de software.
- Debe disponer de 4 salidas DMX físicas (conector 5-pin XLR) con soporte RDM para monitorización de dispositivos.
- Debe integrar 3 puertos de red compatibles con Art-Net, sACN y Pathport para conectar a la red de iluminación sin necesidad de interfaces externas.
- La pantalla integrada debe ser multi-touch de al menos 10,1" y debe permitir conexión de monitor externo mínimo 1920×1200 vía HDMI.
- Debe disponer de encoders de controlador de atributos (mínimo 8 unidades) y faders de reproducción iluminados, incluyendo al menos 10 faders de cue, 1 Grand Master y 1 Crossfader Master.
- Debe funcionar en modo silencioso (fanless) y tener UPS interno para asegurar continuidad de funcionamiento ante fallo de alimentación.
- Alimentación eléctrica universal 110-240 VAC mediante conector Neutrik powercon, con consumo máximo no superior a 40 W.
- Debe disponer de interfaces de mando y sincronización: MIDI in/out, entrada LTC, entrada audio (1 canal con EQ 7-bandas), salida de audio y puerto remoto de disparo.
- El software debe ser plenamente compatible con versiones superiores, permitiendo importación/ exportación de shows y networking entre consolas (tipo MagicQ).
- El equipo debe estar provisto de manual técnico en español e inglés, garantía mínima de 24 meses y lista oficial de fixtures (library) actualizada al momento de la entrega.
- Debe incluir case de transporte flight-case adecuado al peso y dimensiones indicadas y que el conjunto (unit + case) no supere los 18 kg para facilitar movilidad en giras/teatro.
- Debe haber posibilidad de monitorización remota vía WiFi (app móvil/tableta) sin necesidad de hardware adicional de red.

- **Criterios de evaluación técnica:**

- Cumplimiento sí/no de cada uno de los requisitos mínimos.
- Consideración del peso y dimensiones para logística de escenario y transporte.
- Valoración del ecosistema de soporte: biblioteca de fixtures, actualizaciones de software, compatibilidad con otras consolas de la misma familia.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15225658	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. IGNACIO JOSE AGUAR POLO - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN FUNCIONAL				06 de febrero de 2026	



- Verificación del UPS interno silencioso para entornos teatrales.
- Verificación de flight-case y su inclusión en la oferta.

- **Criterios de Aceptación:**

Se aceptarán únicamente los dispositivos que cumplan **íntegramente** todas las características técnicas arriba descritas. No se admitirán propuestas con especificaciones inferiores en ningún apartado.

- **Documentación Técnica:**

Con el fin de comprobar que las características se ajustan a lo establecido en la presente Ficha Técnica, las empresas deberán presentar una relación del material ofertado en la que se especifiquen las características técnicas de los distintos elementos que integran la propuesta de la empresa.



**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO
DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso				
DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15225658	PÁGINA 7 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. IGNACIO JOSE AGUAR POLO - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN FUNCIONAL			06 de febrero de 2026	



MODELO III. OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa
....., en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE "

licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- —
—

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO. - En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.